



EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES DE VALÈNCIA S.A.U. (Medio Propio)

Expediente 2018/0152: para la contratación para la contratación del suministro de prendas EPI para la Empresa Municipal de Transportes de València, S.A.U. (Medio Propio)

ANUNCIO DE RECTIFICACIÓN DE LOS PLIEGOS

Se publica el siguiente ANUNCIO para conocimiento de todos los interesados en licitar:

A) PLIEGO DE CONDICIONES ADMINISTRATIVAS

En la **Página 7, punto 4)** Plazo para presentar proposiciones, **donde dice** “Hasta el 7 de enero de 2019”, **debe decir** “Hasta el 16 de enero de 2019”.

B) PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

En la **Página 6, el punto 8)** Tallas (medición europea) **debe quedar redactado de la siguiente manera:** “* Las prendas se proporcionarán en las siguientes tallas:

Pantalones de hombre: de la talla 34 a la talla 62

Pantalones de mujer: de la talla 34 a la talla 54

Polos de hombre: de la talla XS a la talla 3XL

Chaquetas de hombre: de la talla XS a la talla 5XL

Camisas de hombre: de la talla 36 a la talla 58

Camisas de mujer: de la talla 34 a la talla 52

Polos de mujer: de la talla XS a la talla 3XL

Chaquetas de mujer: de la talla XS a la talla 5XL

Chaquetón pelliza: de la talla XS a la talla 5XL

** En el supuesto de ser necesarias tallas especiales inferiores o superiores a las indicadas, se proporcionarán las mismas, previo pedido específico, por cuenta y a cargo de la adjudicataria.”*

Por lo tanto, quedan eliminados los dos últimos párrafos del texto original de este apartado.

En la **Página 7, punto 12)** Stock mínimo, **donde dice:** “De este stock, las prendas corresponderán de forma proporcional a la composición de la referida plantilla, por puestos y por géneros, y en función de las tallas mayoritariamente utilizadas en los grupos mencionados, teniendo como mínimo una unidad de cada prenda en todas las tallas.”, **debe decir:** “De este stock, las prendas corresponderán de forma proporcional a la composición de la referida plantilla, por puestos y por géneros, y en función de las tallas mayoritariamente utilizadas en los grupos mencionados,



teniendo como mínimo una unidad en todas las tallas de las siguientes prendas: pantalón de invierno, pantalón de verano y chaquetón pelliza.”

Para cualquier aclaración, pueden remitir un correo a contractacio@emtvalencia.es

Lo cual se notifica a los efectos oportunos.

Valencia a 21 de diciembre de 2018. Directora del Àrea de Contractació.